

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

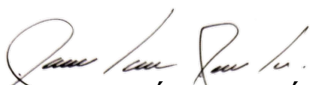
JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.491.742** de Bello (Antioquia) quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la **Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019**, facultado para contratar de conformidad con la **Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019**, mediante el presente escrito reasigna la **SUPERVISIÓN** de los Contratos que a continuación se relacionan a partir del **1 de febrero de 2023** en **JUAN CARLOS HERNANDEZ SILVA - COORDINADOR GRUPO TERRITORIAL ARN META Y ORINOQUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.611, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 del Grupo Territorial ARN Meta y Orinoquia de la planta Global de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN.

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por **JUAN CARLOS HERNANDEZ SILVA - COORDINADOR GRUPO TERRITORIAL ARN META Y ORINOQUIA**, mediante memorando MEM23-001209 de fecha 31 de enero de 2023.

Nº CONTRATO	PROCESO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
91-2023	CD-ARN-14-2023	MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ	1121858500	EN EJECUCIÓN
92-2023	CD-ARN-14-2023	SILVIA CRISTINA DIAZ SANCHEZ	40417458	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el día 1 de febrero de 2023.


JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
 Subdirector Administrativo

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales – Abogado del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila-Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>